

Centro	Localidad	Provincia	N.º alumnos/N.º profesores	Centro extranjero	Localidad	País
EFA La Malvesia	Llombai	Valencia	35/3	A.F.R. Cefa Fagagna	Ribolto di Codroipo	Italia.
I.E.S. La Eria	Oviedo	Asturias	20/2	Espornlahden Lukio	Espoo	Finlandia.
Liceo Europeo	Alcobendas	Madrid	28/2	Fullriggaren Malevik	Kullavik	Suecia.
I.E.S. Benicassin	Benicassin	Castellón	20/2	C. Prive Sainte Marie	Saint Vallien	Francia.
I.E.S. Cartuja	Granada	Granada	22/2	I. Magistrale F. Angeloni	Termi	Italia.
I.E.S. Llorenç Garcías i Font	Arta	Baleares	20/1	I.G.S. Wilhelmachaven	Wilhmchaven	Alemania.
Colegio San Agustín	Pamplona	Navarra	23/2	College Marracq	Bayona	Francia.
C. de Enseñanza Alcázar de Segovia	Segovia	Segovia	15/1	E. E. Arc en Ciel	St. Leon sur Vezere	Francia.
I.E.S. José Hierro	San Vicente de la Barquera	Cantabria	15/1	Heinrich Schliemann	Neusterlitz	Alemania.
I.E.S. E. Municipal de Treball	Granollers	Barcelona	25/2	Ipsia Giacomo Ceconi	Udine	Italia.
I.E.S. Giner de los Ríos	Alcobendas	Madrid	15/1	Huddingegymnasiet	Huddinge	Suecia.
I.E.S. Cotes Baixes	Alcoy	Alicante	20/2	Liceo Maupertuis	St. Malo	Francia.
I.E.S. Alto Nalón	Barredos	Asturias	20/2	E.L.T. Richard Stie	Hornu	Bélgica.

ANEXO III

Solicitudes excluidas

Centro español	Localidad	Provincia	Causa de exclusión	País
I.E.S. Alfonso II	Oviedo	Asturias	Segunda	Italia.
I.E.S. Jerónimo González	Sama de Langreo	Asturias	Segunda	Francia.
I.E.S. Pascual Calbo i Caldes	Mao	Baleares	Segunda	Austria.
Escola de Musica la Guineu	Barcelona	Barcelona	Tercera	Finlandia.
Colegio Sagrada Familia	Gavá	Barcelona	Primera	Francia.
I.E.S. Juan Martín el Empecinado	Aranda de Duero	Burgos	Segunda	Reino Unido.
I.E.S. Pintor Luis Sáez	Burgos	Burgos	Tercera	Reino Unido.
I.E.S. Gregorio Marañón	Caminomorisco	Cáceres	Segunda	Portugal.
C.A.E.P. Alfonso XI	Algeciras	Cádiz	Segunda	Austria.
Almen S. Coop.	Eskoriatza	Guipúzcoa	Segunda	Alemania.
I.E.S. Antonio de Mendoza	Alcalá la Real	Jaén	Segunda	Francia.
I. B. Val Miñor	Nigrán	Pontevedra	Segunda	Suecia.
I. B. San Hermenegildo	La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Segunda	Italia.
I.E.S. Ribera del Tajo	Talavera de la Reina	Toledo	Segunda	Reino Unido.
I.E.S. Juana I de Castilla	Tordesillas	Valladolid	Segunda	Francia.
Colegio Juan de Lanuza	Zaragoza	Zaragoza	Segunda	Reino Unido.

6805

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en centros docentes españoles.

Por Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) se regularon los intercambios escolares. En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo primero, se convocaron ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en centros docentes españoles mediante Orden de 8 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

Realizada la selección por el Jurado a que se refiere el apartado octavo.1 de la citada Orden, y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo con fecha 13 de febrero de 1998, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas para la realización de intercambios escolares por la cuantía que se indica a los centros que figuran relacionados en el anexo I. En dicha cuantía está incluida la ayuda para los alumnos y la bolsa de viaje de los Profesores, que será de 25.000 pesetas, excepto en el supuesto de los centros ubicados en las islas Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla y en el territorio extranjero y para los centros que intercamien con ellos, cuyo importe será de 35.000 pesetas.

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el anexo II quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros

beneficiados. En ese caso, su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a la misma.

Tercero.—Excluir las solicitudes de los centros relacionados en el anexo III de la presente Resolución, con indicación de la causa de exclusión.

Primera: Solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Segunda: No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: No ajustarse a las condiciones establecidas en la convocatoria.

Cuarto.—1. El libramiento de las ayudas a los centros se hará efectivo a través de las Direcciones Provinciales (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales) del Ministerio de Educación y Cultura o Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas. El pago de las ayudas que corresponden a los alumnos y Profesores de los centros españoles ubicados en el exterior, se realizará directamente a los centros.

2. En el supuesto de que el grupo de alumnos y Profesores que vayan a realizar el intercambio no tengan cubiertos los riesgos de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil, deberán concertar con una entidad aseguradora la cobertura de los mismos durante el período en el que se realiza el intercambio.

Quinto.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar el Ministerio de Educación

y Cultura o, en su caso, los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas. A estos efectos, los centros dependientes de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas se atenderán a las instrucciones dictadas, en su caso, por la correspondiente Consejería de la respectiva Comunidad Autónoma. En su defecto, y en todo caso para los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, deberán presentar la siguiente documentación:

3.1 Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha Memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos, así como posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias, en su caso.

3.2 Certificado de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda y en el que deberán relacionarse los nombres de los alumnos beneficiarios y los Profesores participantes.

3.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean alumnos de centros públicos, la documentación exigida en el apartado 3.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida que sustituya a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los centros, a disposición de los órganos de control financiero a los que corresponde la competencia.

3.4 Antes del día 30 de septiembre de 1998 los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir dos ejemplares de la Memoria y el resto de la documentación exigida en los apartados anteriores a la respectiva Dirección Provincial (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales) del Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, Consejería de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.

3.5 Los centros españoles ubicados en el exterior deberán remitir la documentación a que hacen referencia los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Sexto.—1. Las Direcciones Provinciales remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, antes del 15 de octubre de 1998, la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de la Memoria de la actividad presentada por los centros.

b) Acreditación de que las ayudas se han abonado a los centros beneficiarios de las mismas.

c) Certificación acreditativa de que las ayudas se han destinado a la finalidad para la que fueron concedidas, así como una relación de alumnos beneficiarios de las ayudas y de sus Profesores.

2. Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, antes del 15 de octubre de 1998, la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de la Memoria de la actividad presentada por los centros.

b) Certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto.

c) Acreditación de que las ayudas se han abonado a los centros beneficiarios de las mismas y se ha rendido la cuenta ante el Tribunal de Cuentas correspondiente.

3. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en esta Resolución conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Séptimo.—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas, para la misma finalidad, por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo.—Los proyectos que no obtengan ayuda podrán ser retirados a partir del 1 de junio de 1998. La documentación de aquellos proyectos que no hayan sido subvencionados y que no se retire en el plazo de tres meses a partir de dicha fecha será destruida.

Noveno.—Contra la resolución de adjudicación, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio y Subdirectora general de Cooperación Internacional.

ANEXO I

Relación de centros beneficiarios de las ayudas y su cuantía

Centro español	Localidad	Provincia	Alumnos/ Profesores	Centro de intercambio	Localidad	Provincia	Ayuda concedida — Pesetas
IES M. Romero de Lema ...	Baio-Zas	La Coruña	3/30	IES de San Sebastián	S. S. de la Gomera	S. C. Tenerife	855.000
IES P. Xulián Magariños ...	Negreira	La Coruña	3/35	IES Cam Peixauet	Santa Coloma de Gramanet	Barcelona	670.000
Centro de FP El Priol	Infiesto	Asturias	3/35	Escola de F. P. La Safor ..	Beniarjo	Valencia	950.000
FD Mineros Asturianos ...	Oviedo	Asturias	3/40	C. P. San Ildefonso	Madrid	Madrid	515.000
CEE Santa Teresa	Ávila	Ávila	4/23	CPPE Villagarcía de Arosa	Villagarcía de Arosa ...	Pontevedra	445.000
IES Arroyo Harnina	Almendralejo	Badajoz	3/30	IB Ramón Cabanillas	Cambados	Pontevedra	525.000
IES Extremadura	Mérida	Badajoz	2/30	IES Martí i Franques	Tarragona	Tarragona	500.000
IES Meléndez Valdés	Villafranca de los Barros.	Badajoz	2/21	IB Ramón María Allere	Ulloa	Lalín	365.000
IES Cristo del Rosario	Zafra	Badajoz	3/35	IES Blanca d'Anjou	El Perelló	Tarragona	600.000
IES Joan Taix	Sa Pobla	Baleares	2/21	IES Bajo Cinca	Fraga	Huesca	595.000
Escuela Balaguer	Hospitalet de Llobregat.	Barcelona	3/40	Colegio Aljarafe	Mairena de Aljarafe ...	Sevilla	1.075.000
IES Can Peixauet	Santa Coloma de Gramanet	Barcelona	3/30	IES P. Xulián Magariños.	Negreira	La Coruña	628.000
Escuela La Vall del Tenes.	Santa Eulalia de Ronçana.	Barcelona	3/30	IES Pascual Calbo	Mao	Menorca	825.000
Colegio Español de Bata ...	Bata	Bata	2/14	Colegio Español de Malabo.	Malabo	Malabo	224.000
IES Norba Caesarina	Cáceres	Cáceres	2/25	IE Melchor de Jovellanos.	Alhucemas	Alhucemas	695.000
IES Santo Domingo	El Puerto de Santa María.	Cádiz	3/32	IPE Severo Ochoa	Tánger	Tánger	755.000
IES Doñana	Sanlúcar de Barrameda.	Cádiz	3/40	C. Integrado de E. Medias.	Éibar	Guipúzcoa	1.075.000
CPR Campiña de Tarifa ...	Tarifa	Cádiz	3/32	IES Alonso Quijano	Pedro Muñoz	Ciudad Real	555.000
IES Atáulfo Argenta	Castro Urdiales	Cantabria	3/30	IES Virgen del Castillo ...	Lebrija	Sevilla	525.000
IES El Astillero	El Astillero	Cantabria	2/25	IES Bernardo Balbuena ..	Valdepeñas	Ciudad Real	369.000

Centro español	Localidad	Provincia	Alumnos/ Profesores	Centro de intercambio	Localidad	Provincia	Ayuda concedida - Pesetas
CPEE Parayas	Maliaño	Cantabria	2/25	CPREE Reina Sofía	Salamanca	Salamanca	325.000
IES Benicassim	Benicassim	Castellón	2/23	IESO Fco. Arbeloa	Azagra	Navarra	395.000
IES Bernardo de Balbuena	Valdepeñas	Ciudad Real	2/25	I. B. El Astillero	El Astillero	Cantabria	370.000
IES Antonio María Calero	Pozoblanco	Córdoba	2/25	IES Valle de Luna	Santa María del Páramo	León	425.000
EFA El Batán	Huete	Cuenca	3/35	EFA El Molino Azul	Lora del Río	Sevilla	343.750
Esc. D'Arts Apl./O. Art.	Olot	Girona	2/20	Escuela de Arte de Huesca	Huesca	Huesca	270.000
C. Integrado de E. Medias	Éibar	Guipúzcoa	3/40	IES Doñana	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.075.000
IES Hermanos Argensola	Barbastro	Huesca	2/25	IES Politécnico de Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	695.000
IES Bajo Cinca	Fraga	Huesca	2/21	IES Joan Taix	Sa Pobla	Baleares	595.000
Escuela de Arte de Huesca	Huesca	Huesca	1/18	Esc. D'Arts Apl./Ofi. Artis.	Olot	Girona	212.000
IES San Alberto Magno	Sabiñánigo	Huesca	3/30	CP Doramas	Agüimes	Las Palmas	855.000
IES Himilce	Linares	Jaén	2/30	Escuela Politécnica Giner	Madrid	Madrid	380.000
CP Doramas	Agüimes	Las Palmas	3/35	IES San Alberto Magno	Sabiñánigo	Huesca	980.000
IES Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	2/25	IES Hermanos Argensola	Barbastro	Huesca	695.000
IES Valle de Luna	Santa María del Páramo	León	2/25	IES Antonio María Calero	Pozoblanco	Córdoba	425.000
IES Padre Sarmiento	Villafranca del Bierzo	León	3/40	CP San Miguel	Molina de Segura	Murcia	675.000
IES Jaime Ferrán	Collado Villalba	Madrid	2/25	IEES Nuestra Señora del Pilar	Tetuán	Tetuán	678.400
IES Ícaro	Getafe	Madrid	2/20	IES Leopoldo Queipo	Melilla	Melilla	570.000
CP San Ildefonso	Madrid	Madrid	3/40	FD Mineros Asturianos	Oviedo	Asturias	875.000
Escuela Politécnica Giner	Madrid	Madrid	3/30	IES Himilces	Linares	Jaén	405.000
Colegio Español de Malabo	Malabo	Malabo	2/29	Colegio Español de Bata	Malabo	Malabo	389.000
IEES M. de Jovellanos	Alhucemas	Marruecos	2/25	IB Norba Caesarina	Cáceres	Cáceres	695.000
IES Leopoldo Queipo	Melilla	Melilla	2/20	IES Ícaro	Getafe	Madrid	570.000
CPEE Primitiva López	Cartagena	Murcia	3/15	CPEE Gloria Fuertes	Andorra	Teruel	387.705
IES Almirante Bastarache	Cartagena	Murcia	2/25	ITE Juan de la Cierva	Tetuán	Tetuán	1.028.800
CC y Experiencias Agraria	Jumilla	Murcia	1/15	Centro de Formación Agraria	Villafranca Barros	Badajoz	250.000
CP Comarcal San Miguel	Molina de Segura	Murcia	3/40	IES Padre Sarmiento	Villafranca Bierzo	León	673.000
CP Comarcal San Miguel	Molina de Segura	Murcia	3/40	IES Torrente Ballester	Santa María de Tormes	Salamanca	672.000
IESO Francisco Arbeloa	Azagra	Navarra	2/23	IES de Benicassim	Benicassim	Castellón	395.000
IB Ramón M. Aller Ulloa	Lalín	Pontevedra	2/21	IES Meléndez Valdés	Villafranca Barros	Badajoz	365.000
CPEE V. de Arousa	Vilagarcía de Arousa	Pontevedra	4/23	CPEE Santa Teresa	Ávila	Ávila	790.000
CPEE Reina Sofía	Salamanca	Salamanca	5/25	CPREE Parayas	Maliaño	Cantabria	400.000
IES G. Torrente Ballester	Santa María de Tormes	Salamanca	3/35	CP Comarcal San Miguel	Molina de Segura	Murcia	600.000
IES Virgen del Castillo	Lebrija	Sevilla	3/40	IES Ataúlfo Argenta	Castro Urdiales	Cantabria	675.000
EFA Molino Azul	Lora del Río	Sevilla	2/25	EFA El Batán	Huete	Cuenca	350.000
IES S. S. de la Gomera	San Sebastián de la Gomera	S. C. de Tenerife	2/30	IES Maximino Romero de Lema	Baio Zas	La Coruña	820.000
IES Blanca d'Anjou	El Perelló	Tarragona	3/32	IES Cristo del Rosario	Zafra	Badajoz	699.000
IES Martí Franques	Tarragona	Tarragona	3/30	IB Extremadura número 2	Mérida	Badajoz	525.000
CPEE Gloria Fuertes	Andorra	Teruel	4/18	CPEE Primitiva López	Cartagena	Murcia	457.696
IEES Nuestra Señora del Pilar	Tetuán	Tetuán	2/24	IES Jaime Ferrán	Collado Villalba	Madrid	612.530
Escola de F. P. La Safor	Beniarjo	Valencia	3/40	CFR El Priol	Infiesto	Asturias	940.000
Centro Somorrostro	Muskiz	Vizcaya	2/25	CS Nuestra Señora del Pilar	Zaragoza	Zaragoza	325.000
CS Nuestra Señora del Pilar	Zaragoza	Zaragoza	1/15	Centro de Formación Somorrostro	Muskiz	Vizcaya	190.000

ANEXO II

Solicitudes que quedan en reserva (orden decreciente de puntuación)

Centro	Localidad	Provincia	Números alumnos/ Profesores	Centro/Intercambio	Localidad	Provincia/Intercambio
IES Padre Sarmiento	Villafranca del Bierzo	León	25/2	I.B. Tomás Morales	Las Palmas	Las Palmas.
IES de l'Ebre	Tortosa	Tarragona	25/2	IFP Cotes Baixes	Alcoy	Alicante.
Escuela de Arte de Huesca	Huesca	Huesca	35/3	Escuela de Arte de Ibiza	San José	Ibiza.
EFA El Salto	Zuera	Zaragoza	35/3	EFA Torrealba	Almodóvar del Río	Córdoba.
EFA Torrealba	Almodóvar del Río	Córdoba	40/3	EFA El Salto	Zuera.	Zaragoza.
EFA El Campico	Jacarilla	Alicante	24/2	EFA Guadaljucén	Mérida	Badajoz.
EFA Guadaljucén	Mérida	Badajoz	30/2	EFA El Campico	Jacarilla	Alicante.
EFA El Campico	Jacarilla	Alicante	39/3	EFA Campomar	Aguadulce	Almería.

Centro	Localidad	Provincia	Números alumnos/ Profesores	Centro/Intercambio	Localidad	Provincia/Intercambio
EFA Campomar	Aguadulce	Almería	40/3	EFA El Campico	Jacarilla	Alicante.
EFA El Campico	Jacarilla	Alicante	18/1	EFA Moratalaz	Manzanares	Ciudad Real.
EFA Moratalaz	Manzanares	Ciudad Real ...	36/3	EFA El Campico	Jacarilla	Alicante.
IES Ofra	S. C. de Tenerife	S. C. de Tenerife	20/2	IES Frances de Aranda ...	Teruel	Teruel.
IES Frances de Aranda	Teruel	Teruel	20/2	IES Ofra	S. C. de Tenerife ...	S. C. de Tenerife.
Aresketa Ikastola	Amurrio	Álava	36/3	Collegi Sant Pere Chanel .	Malgrat de Mar ...	Barcelona.
Colegio Sant Pere Chanel ..	Malgrat de Mar	Barcelona	28/2	Aresketa Ikastola	Amurrio	Álava.
Colegio Amor de Dios	Caudete	Albacete	28/2	Colegio Amor de Dios	Arévalo	Ávila.
Colegio Amor de Dios	Arévalo	Ávila	28/2	Colegio Amor de Dios	Caudete	Albacete.
IES Padre Feijoo	Gijón	Asturias	15/1	IES Son Pacs	Palma de Mallorca .	Palma de Mallorca.
EFA El Soto	Chauchina	Granada	30/2	EFA Guadaljucén	Mérida	Badajoz.
EFA Guadaljucén	Mérida	Badajoz	30/2	EFA El Soto	Chauchina	Granada.
EFA Montarrón	Epila	Zaragoza	34/2	EFA El Soto	Chauchina	Granada.
EFA El Soto	Chauchina	Granada	26/2	EFA Montarrón	Epila	Zaragoza.
EFA Casagrande	Valdivia	Badajoz	19/1	EFA Molino Azul	Lora del Río	Sevilla.
EFA Molino Azul	Lora del Río	Sevilla	33/2	EFA Casagrande	Valdivia	Badajoz.
Escola La Vall del Tenes ...	Santa Eulalia de Ronçana	Barcelona	36/3	CEIP Virxe da Luz	Portomarín	Lugo.
Colegio Nuestra Señora del Carmen	Socuéllamos	Ciudad Real ...	15/1	Colegio Santa María del Carmen	Murcia	Murcia.
EFA El Soto	Chauchina	Granada	18/1	EFA La Malvesia	Llombay	Valencia.
EFA La Malvesia	Llombai	Valencia	40/3	EFA El Soto	Chauchina	Granada.
EFA Campomar	Aguadulce	Almería	40/3	EFA Oretana	Burguillos	Toledo.
EFA Oretana	Burguillos	Toledo	31/2	EFA Campomar	Aguadulce	Almería.
EFA Oretana	Burguillos	Toledo	39/2	EFA Fonteboia	Coristanco	La Coruña.

ANEXO III
Solicitudes excluidas

Centro	Localidad	Provincia	Causa de exclusión
Escuela de Artes de Ibiza	San José	Baleares	Primera.
IES Tomás Morales	Las Palmas	Las Palmas	Primera.
Colegio Familiar Rural El Villar	Hospital de Órbigo	León	Primera.
CEIP Virxe da Luz	Portomarín	Lugo	Tercera.
Escuela de Arte de Valladolid	Valladolid	Valladolid	Segunda.
American School of Bilbao	Berango	Vizcaya	Tercera.

6806 *ORDEN de 6 de marzo de 1998 por la que se convocan los Premios Nacionales en determinadas actividades culturales correspondientes al año 1998.*

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), establece que los mismos serán objeto de convocatorias anuales.

De conformidad con dicha previsión normativa, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan para el año 1998 los siguientes Premios Nacionales:

- Premio Nacional de las Artes Plásticas.
- Premio Nacional de Fotografía.
- Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
- Premio Nacional de las Letras Españolas.
- Cuatro Premios Nacionales de Literatura, uno para cada una de las modalidades de poesía, narrativa, ensayo y literatura dramática.
- Premio Nacional de Historia de España.
- Premio Nacional a la Mejor Traducción.
- Premio Nacional a la Obra de un Traductor.
- Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil.
- Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.

Premio Nacional al Fomento de la Lectura a través de los Medios de Comunicación.

Premio Nacional de Teatro.

Dos Premios Nacionales de Música, uno para cada una de las modalidades de Interpretación y Composición.

Premio Nacional de Danza.

Premio Nacional de Circo.

Premio Nacional de Cinematografía.

Segundo.—La concesión de los Premios Nacionales convocados se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1995.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de marzo de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. e Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura, Subsecretario, Directores generales de Bellas Artes y Bienes Culturales; del Libro, Archivos y Bibliotecas; del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.